

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 05
	MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO	

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Denominación del Cargo:** Auxiliar de Enfermería
- **Nivel:** Misional
- **Proceso:** Quimioterapia
- **Personal a Cargo:** No aplica
- **Cargo superior inmediato:** Enfermero (a) Jefe

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Encargado de proporcionar atención a las necesidades básicas del paciente y actuar sobre las condiciones higiénicas de su entorno, bajo la supervisión del Enfermero Profesional.

III. OBJETIVO

Contribuir con la atención y cuidado integral de los pacientes que se encuentran al interior de la institución.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

- Recibir turno verificando condiciones clínicas del paciente, esquema de quimioterapia administrado, accesos venoso y medicamentos en infusión
- Asistir al especialista en Aspirados, biopsias de médula y quimioterapia intratecal
- Ejecutar los cuidados de enfermería, evaluando las necesidades de los pacientes.
- Realizar limpieza y desinfección de las diferentes áreas del proceso.
- Velar y supervisar las condiciones de seguridad del paciente (los 10 correctos en administración de medicamentos, minimizar eventos adversos, utilización de las normas de bioseguridad e implementación de la identificación de cada paciente)
- Realizar notas de enfermería de acuerdo con la parte subjetiva y objetiva del estado del paciente, describiendo la realización de cada uno de los procedimientos que se le hacen teniendo en cuenta la parte científica del hacer.
- Cumplir con la desinfección diaria y semanal, diligenciando el formato correspondiente.
- Velar por el adecuado funcionamiento y existencia de los inventarios de los equipos, elementos biomédicos e instrumentos del servicio.
- Optimizar el uso de ropa hospitalaria velando por su inventario y adecuado manejo.
- Vigilar la reposición de ropas y de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de estas, que se realizarán por el personal de la lavandería.
- Participar activamente según asignación en caso de presentarse un código azul.
- Asistir al médico o enfermera durante los procedimientos que lo requieran
- Tomar signos vitales de cada paciente de acuerdo con su condición clínica, transmitiendo a la enfermera o médico en caso de haber alguna variación de estos.
- Velar por la custodia de la historia clínica asegurando la integridad del paciente.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD

- Responsable de cumplir las funciones descritas en este manual.
- Responsable de cumplir con las disposiciones legales, institucionales y del sistema de gestión de calidad.
- Responsable de participar de las auditorías internas, externas, de IVC y del Sistema Integrado de Gestión.
- Acogerse a los lineamientos en la mejora de la calidad de los procesos (no uso de celular ni ningún dispositivo electrónico en la jornada laboral diferente a las herramientas entregadas por la clínica a menos que su uso sea indispensable para el desarrollo de su labor).
- Responsable de cumplir con las disposiciones legales e institucionales asociadas a seguridad y salud en el trabajo.
- Responsable de consultar y participar de los diferentes comités institucionales, así como identificar los peligros y prevenir los riesgos a los que este expuesto en su sitio de trabajo.
- Asistir a los exámenes médicos ocupacionales periódicos programados.
- Responsable por su higiene postural y cuidado integral de su salud.
- Responsable de reportar e identificar cualquier situación de peligro o riesgo en sus puestos de trabajo.
- Responsable de cumplir con las disposiciones legales e institucionales de gestión ambiental.
- Clasificar organizada y adecuadamente los residuos desde la fuente "sitio de generación".
- Responsable con los lineamientos en uso racional de los recursos (agua, energía, papel y otros).
- Responsable de reportar e identificar aquellos aspectos e impactos ambientales que involucren su actividad laboral.

AUTORIDAD

- No Aplica.

VI. RESPONSABILIDADES GENERALES

- **POR INFORMACIÓN:** Información relacionada con el SIG y del proceso como tal.
- **POR ARCHIVOS Y REGISTROS:** Custodia de la historia clínica respetando la intimidad del paciente.
- **POR BIENES:** Equipos biomédicos y demás elementos necesarios para ejercer su labor.
- **POR DINERO:** No aplica.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 05
	MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO	

VII. PERFIL Y REQUISITOS DEL CARGO

COMPETENCIAS

Ver Manual de Perfil de Competencias

DOCUMENTOS DEL CARGO

Ver CONTROL ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CARGO **FORMATO 13-FT-011**

REQUISITOS BÁSICOS O ESENCIALES

- RETHUS
- Carné de vacunación de Hepatitis B y Titulación de Hepatitis B en caso de que la vigencia del carné, al ingreso a la institución sea superior a un año.
- Póliza de responsabilidad civil vigente

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

- **EDUCACIÓN:** Título como técnico en auxiliar de enfermería.
- **FORMACIÓN:** Curso de RCP BLS, atención de víctimas de violencia sexual.
- **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia y/o mínimo seis (6) meses de experiencia en el área asistencial específica.

VIII. CONDICIÓN DE RIESGO

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los colaboradores de la Clínica San Rafael.

Ver MATRIZ DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO